



C I R C U L A CSJCHC21-108

Fecha	08/07/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando No. PCSJM21-43 del 07/07/2021, suscrito por Margarita María Becerra Dawson, Magistrado Auxiliar (E) del Consejo Superior de la Judicatura, en el que informa del trámite de Proceso de Reorganización Abreviado 99751 de la sociedad ROCK STAR COLOMBIA S.A.S.

2.- Memorando No. PCSJM21-45 del 08/07/2021, suscrito por Margarita María Becerra Dawson, Magistrado Auxiliar (E) del Consejo Superior de la Judicatura, en el que informa del trámite de Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante 2021-00401-00 de Paula Andrea Osorio González.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM